



Resolución de Secretaría General

N°081-2012-SG-MC

Lima, 09 NOV. 2012

VISTOS, el Informe N° 362-2012-OGA-SG/MC de fecha 03 de octubre de 2012, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 492-2012-OL-OGA /MC de fecha 04 de setiembre de 2012, de la Oficina de Logística; el Informe N° 694-2012-OL-OGA/MC de fecha 07 de noviembre de 2012, de la Oficina de Logística y el Memorándum N° 507-2012-OGA-SG/MC, de fecha 08 de noviembre de 2012, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, regula la conformación y funciones del Comité Especial, disponiendo que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc; asimismo, establece que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando sus nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo tal decisión ser notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 492-2012-OL-OGA /MC de fecha 04 de setiembre de 2012, la Oficina de Logística solicita, entre otros, la designación del Comité Especial Ad Hoc encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Dirección de Interculturalidad y Derecho de los Pueblos", proponiendo a los miembros que lo integrarán;

Que, mediante Informe N° 362-2012-OGA-SG/MC de fecha 03 de octubre de 2012, el Director General de la Oficina General de Administración señala que con fecha 09 de agosto de 2012, se aprobó el expediente para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Dirección de Interculturalidad y Derecho de los Pueblos", cuyo valor referencial es de S/. 86 300,00 (Ochenta y Seis Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles), solicitando se designe el correspondiente Comité Especial Ad Hoc, para cuyo efecto propone a los miembros que lo integrarán;

Que, mediante Informe N° 694-2012-OL-OGA/MC de fecha 07 de noviembre de 2012, la Jefa de la Oficina de Logística remite la nueva propuesta del área usuaria respecto a sus representantes en el Comité Especial Ad Hoc encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Dirección de Interculturalidad y Derecho de los Pueblos";



Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por la Ley N° 29873; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 503-2011-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité Especial Ad Hoc encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Dirección de Interculturalidad y Derecho de los Pueblos", cuyo valor referencial es de S/. 86 300,00 (Ochenta y Seis Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles); el cual será integrado por los siguientes miembros:

Miembros titulares

- Sr. Salvador Ernesto Alvarado Tovar, quien lo presidirá y actuará como miembro representante del área usuaria.
- Sr. Juan Roberto Bustamante Mejía, quien actuará como miembro con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.
- Sr. Iván Narcizo Larico Mullisaca, quien actuará como miembro representante del Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad.

Miembros suplentes

- Srta. Nancy Nélide Yaranga Cáceres, como miembro suplente del Presidente y representante del área usuaria.
- Sr. Eduardo Martín Morán Huanay, como miembro suplente del representante con conocimiento en el objeto de la convocatoria.
- Sr. José Antonio Balbín Núñez, como miembro suplente del representante del Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad.



S. Torres B.

ARTÍCULO 2°.- El Comité Especial Ad Hoc designado actuará con sujeción a lo previsto en la Ley de Contrataciones, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y demás normas complementarias.

ARTÍCULO 3°.- El Comité Especial Ad Hoc, en cumplimiento de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", y de lo señalado en la Directiva N° 002-2009-CG/CA "Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General República – CGR y los Órganos de Control Institucional – OCI", solicitará al Órgano de Control Institucional su participación en calidad de veedor durante las etapas del proceso.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc designado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


ALFREDO LUNA BRICEÑO
Secretario General